ANEXO No 2
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Equipo Oscor Green (2 equipos), el contratista deberá realizar las siguientes actividades		
1.1	• Verificación y calibración de los parámetros de búsqueda e identificación. • Verificación de los conectores. • Verificación de la pantalla digital. • Verificación y calibración del módulo de detección de infrarrojo de señales entre 700-110 nm. • Verificación y calibración de las capacidades de detección de elementos de transmisión en el rango de 10 Khz a 24Ghz. • Verificación y comprobación de los demoduladores de FM, AM, y demás demodulaciones. • Verificación y comprobación del módulo de receptor de video NTSC, PAL y SECAM. • Verificación y comprobación del módulo de localización de elementos de transmisión. • Verificación de las antenas direccionales omnidireccionales. • Verificación del módulo multipropósito. • Verificación del estado de batería.		
1.2	Configuración de módulos de detección.		
1.3	Actualización firmware.		
1.4	Ajuste de tornillería de carcaza		
1.5	Comprobación del funcionamiento del equipo. Pruebas de arranque y funcionamiento.		
1.6	Limpieza de equipos.		
2	Equipo ORION (2 equipos), el contratista deberá realizar las siguientes actividades		
2.1	• Verificación y comprobación del transmisor en el rango de frecuencia: 880-1005Mhz. y del receptor en la frecuencia del segundo armónico (1760-2010Mhz) o tercer armónico (2640-3015Mhz). • Verificación y comprobación de la potencia, ganancia, frecuencia, estado de la batería y control de brillo de la pantalla. • Verificación del control de potencia: 30db • Verificación del módulo de búsqueda para la identificación de dispositivos • Verificación del estado de las baterías • Pruebas de arranque y funcionamiento		
2.2	Ajuste de tornillería de carcaza Restauración o cambio de abrazaderas del ajuste de altura		
2.3	Actualización firmware		
2.4	Comprobación del funcionamiento del equipo. Pruebas de arranque y funcionamiento.		
2.5	Limpieza del equipo		
3	Equipo Andre (2 equipos) el contratista deberá realizar las siguientes actividades		
3.1	• Verificación y comprobación del transmisor en el rango de frecuencia: • Verificación y comprobación de la potencia, ganancia, frecuencia, estado de la batería y control de brillo de la pantalla. • Verificación del control de potencia • Verificación del módulo de búsqueda para la identificación de		

	dispositivos • Verificación del estado de las baterías		
3.2	Actualización firmware		
3.3	Limpieza del equipo		
3.4	Ajuste de tornillería de carcaza		
3.5	Pruebas de arranque y funcionamiento.		
	REPORTE DE RESULTADO		
4	El contratista deberá realizar (2) mantenimientos preventivos, correctivos y calibración equipos de contramedidas: • En el acta de inicio se fijará el cronograma de actividades para la ejecución de los 02 mantenimientos estipulados en el proceso.		
	El contratista debe presentar al supervisor del contrato un informe final, en el cual se detallen todas las actividades técnicas, las actualizaciones, las recomendaciones y demás detalles que permitan determinar la efectividad del proceso		
4.1	El contratista deberá garantizar que, en caso de cambio de piezas en los equipos de contramedidas electrónicas en mención, estas deberán ser remplazadas de forma inmediata por una de iguales o superiores características que garanticen el funcionamiento sin costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial.		
	EXPERIENCIA PROPONENTE		
5	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) adelantados con empresas públicas o privadas con concepto favorable de la recepción de los contratos cuya suma o valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso.		
	CAPACIDAD OPERATIVA		
6	Con el fin de garantizar la calidad de los mantenimientos y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requieren que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la planta de personal idóneo para realizar el mantenimiento requerido en el presente proceso, de igual forma deberá contar con las herramientas, repuestos, transporte, seguridad y demás elementos que se requieran para los mantenimientos de los equipos, por lo cual deberán adjuntar certificación de capacidad operativa suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.		
	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO		
7	El mantenimiento preventivo, correctivo y calibración equipos de contramedidas deben ser realizados por mínimo dos (02) ingenieros y/o tecnólogos y/o técnicos en sistemas y/o electrónica y/o electricidad o afines para lo cual el oferente deberá adjuntar a la oferta fotocopia de los diplomas o acta de grado, emitidos por una entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. El personal encargado de la actividad de configuración deberá contar con los conocimientos técnicos necesarios en equipos de contramedidas. El oferente deberá adjuntar un documento suscrito por su representante legal donde certifique la competencia de su personal para intervenir equipos de alta tecnología tipo Oscor, Orion y Andre, o sus equivalentes, respaldado por las hojas de vida que acrediten formación en electrónica o sistemas.		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL		

8	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto, el proponente deberá demostrar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente y/o la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años 2023 y/o 2024 y/o 2025.		
	GARANTÍA TÉCNICA		
9	La atención a las llamadas de emergencia por fallos o mal funcionamiento de los equipos de contramedidas, las cuales deben ser atendidas por el contratista durante las 24 horas del día, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato, incluyendo los (12) doce meses de garantía después de finalizado el contrato con un tiempo máximo de respuesta de 4 horas. También entregarán por escrito un correo y línea telefónica donde brindarán soporte técnico para estos llamados.		
9.1	Los oferentes garantizarán y certificarán en su propuesta que brindarán una garantía técnica por un periodo de 1 año de los repuestos instalados a los equipos de contramedidas, al igual que 1 año de garantía por los trabajos de mantenimiento realizados a los equipos, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.		
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO			
10	Se debe efectuar trasferencia de conocimiento mínimo a (6) funcionarios de manera presencial en la ciudad de Bogotá, en nivel del manejo, uso y operación de los dispositivos ORION, ANDRE y OSCOR. Esta instrucción debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado. Duración mínima de la capacitación es de 8 horas. Temas por tratar: 2 horas conceptos técnicos. 2 horas configuración estratégica de acuerdo con la funcionalidad del equipo. 2 horas de administración técnica y operativa. 2 horas mantenimiento preventivo del equipo. Nota: la trasferencia de conocimiento no genera costos adicionales para la Dirección de Inteligencia Policial.		
10.1	El contratista deberá entregar un certificado a cada uno de los funcionarios, los cuales serán entregadas en original al supervisor del contrato.		
CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
11	El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como, la firma del compromiso de reserva del personal que realice la instalación, configuración de equipos y sistemas.		
11.1	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar		
CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
12	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y		

	asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
12.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
12.2	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
CLAUSULAS AMBIENTALES			
13	Cumplir con la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
13.1	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.		
13.2	En caso de generar residuos el contratista deberá realizar una adecuada disposición final de los mismos entregando el certificado de disposición final al supervisor del contrato, si se llegasen a generar residuos peligrosos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización, certificado de disposición final y la licencia ambiental de la empresa que realiza la disposición final en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____ Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Firma Representante Legal _____ C.C. N° _____